



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

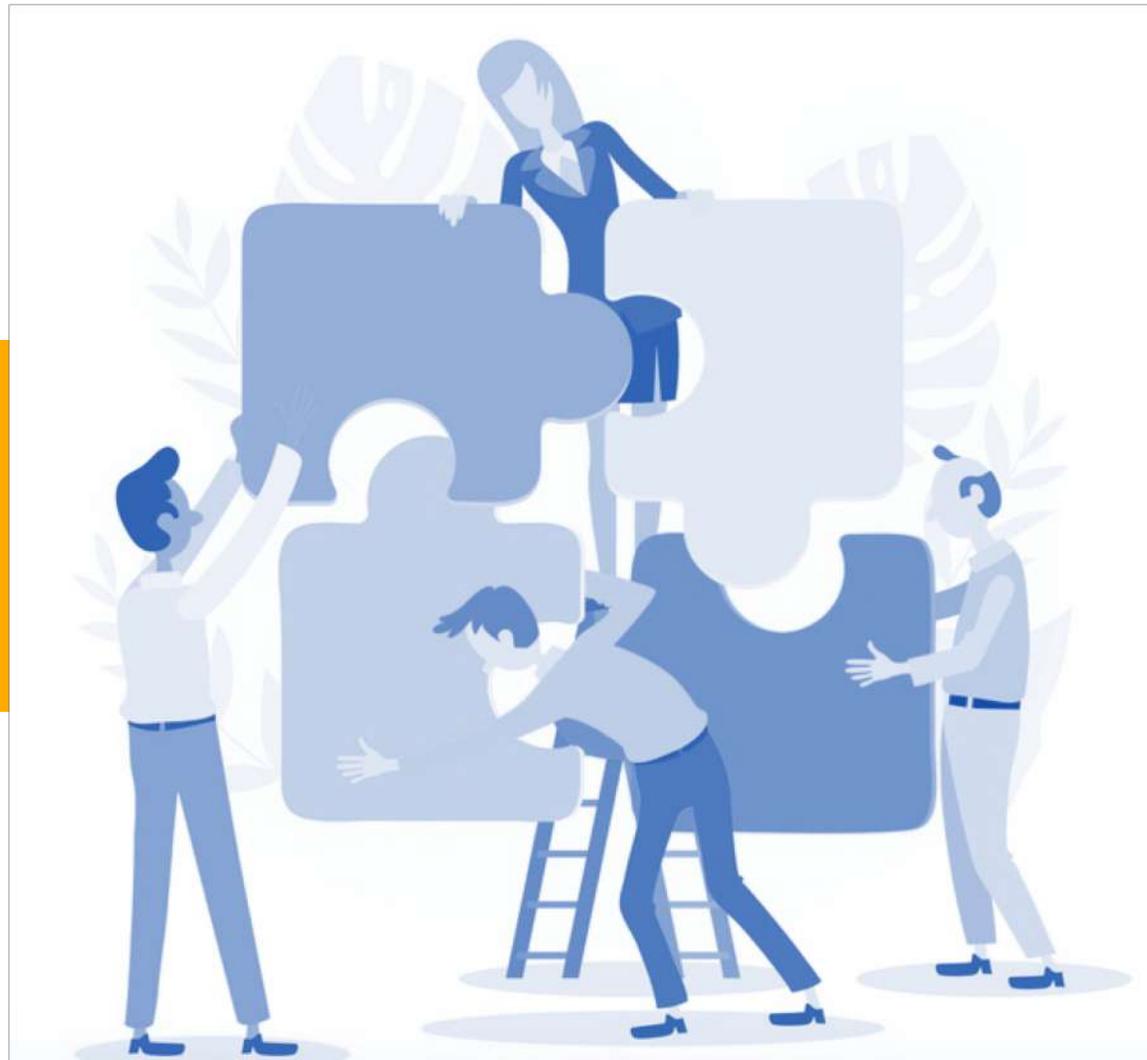
Contenido

- 01.** *Generalidades* para la formulación del PAAC y la estrategia de participación ciudadana
- 02.** Política de *participación ciudadana en la gestión pública*
- 03.** Política de *integridad en el servicio público*
- 04.** Gestión preventiva de *conflictos de interés*

01. Generalidades

Estado Abierto

Una cultura de lo público más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder público y la ciudadanía.



Escenarios de relacionamiento de los ciudadanos con el Estado

Acceso a información pública

- Consulta sitios web
- Hace solicitudes de información
- Hace uso de los diferentes medios de consulta

- Retroalimenta la gestión
- Quejas, denuncias, reclamos

Hace control y exige cuentas

Adelanta trámites y otros procedimientos administrativos

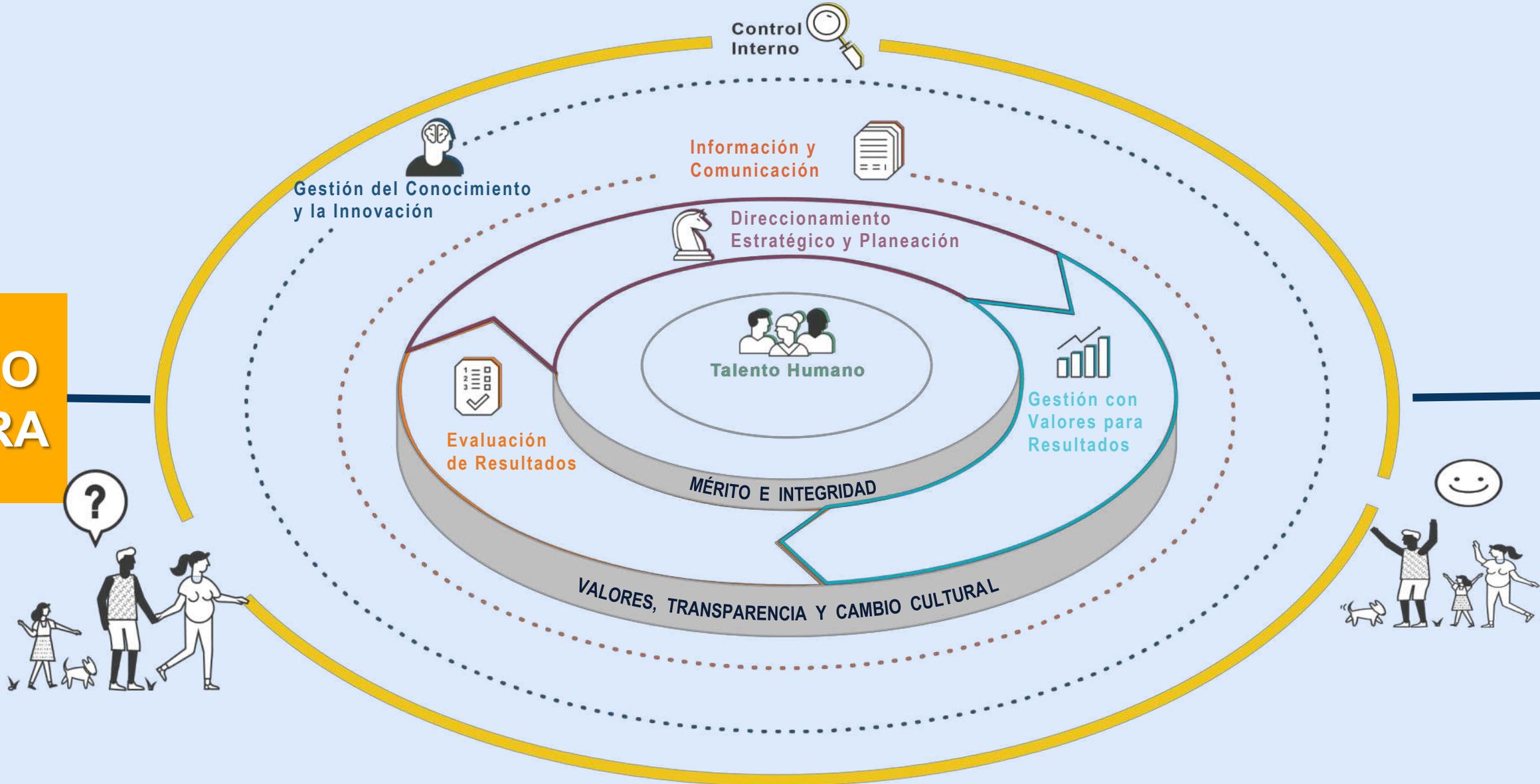
- Accede a servicios públicos
- Paga impuestos
- Accede a bienes y servicios

- Identificación de necesidades
- Formulación de planes, normas y proyectos
- Solución de problemas
- Seguimiento – Implementación
- Evaluación

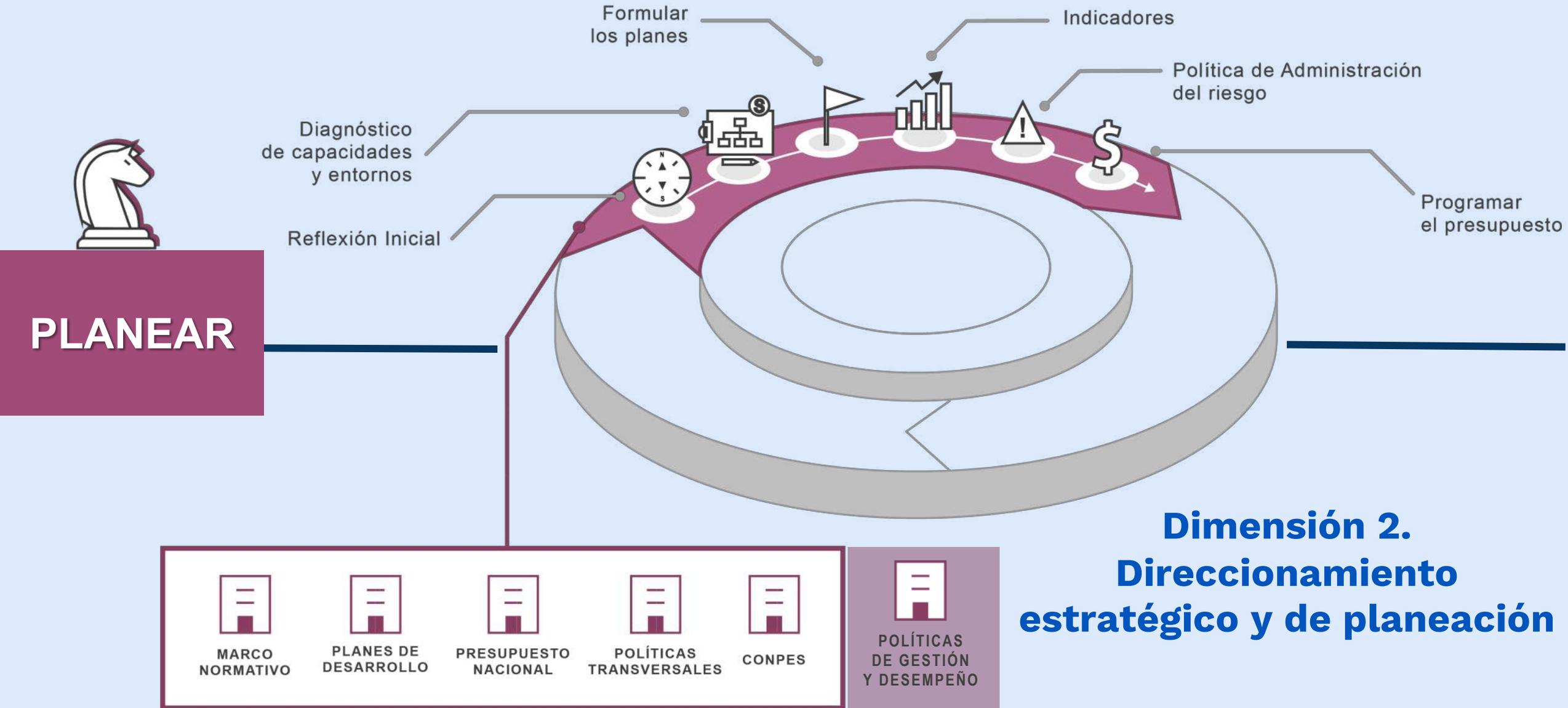
Participa y colabora

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

CÓMO OPERA



Modelo Integrado de Planeación y Gestión



Modelo Integrado de Planeación y Gestión



PLANEAR

Se incorporan
18 planes

Plan	Entidad líder
1. Plan Institucional de Archivos –PINAR	AGN
2. Plan de Conservación Documental	AGN
3. Plan de Preservación Digital	AGN
4. Plan Anual de Adquisiciones	CCE
5. Plan de Gasto Público	MinHacienda
6. Plan Estratégico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC	MinTIC
7. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	MinTIC
8. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	MinTIC
9. Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	MinTIC
10. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Secretaria de Transparencia
11. Plan de Acción (Estrategia de Participación)	DNP
12. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental	MinHacienda
13. Planes de bienestar e incentivos	Función Pública
14. Plan de Previsión de recursos Humanos	Función Pública
15. Plan Institucional de Capacitación – PIC	Función Pública
16. Plan Estratégico de Talento Humano	Función Pública
17. Plan de vacantes	Función Pública
18. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Función Pública

¿Qué es la estrategia de participación ciudadana?

Características principales



Es una apuesta institucional para involucrar a los grupos de valor en la gestión institucional.



Es una estrategia que se incorpora en el Plan de Acción Institucional.



Contiene acciones que, en el marco de cada vigencia, permiten que la ciudadanía pueda participar en escenarios de diagnóstico y formulación de políticas planes, programas, proyectos, servicios y trámites; así como en su implementación y evaluación.



Permite dialogar con la ciudadanía



Activa la participación ciudadana en el marco de acciones de colaboración e innovación pública



Consolida los esfuerzos de las entidades por mejorar la relación con los ciudadanía

¿Qué es el PAAC?

Características principales



Es una apuesta institucional para combatir la corrupción, desde la prevención



Documento flexible que debe reflejar las decisiones de la entidad



Contiene una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales.



Permite dialogar con la ciudadanía



Activa las primeras líneas de defensa en el cuidado de lo público



Consolida los esfuerzos de las entidades por mejorar la relación con los ciudadanía

¿Cuáles son los componentes del PAAC?

Iniciativas adicionales

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Gestión del riesgo de corrupción

A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública

Mecanismos para la mejorar la atención al ciudadano

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Racionalización de trámites

Le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado.

Rendición de cuentas

Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión Pública.



Datos clave del PAAC

¿CADA CUÁNTO SE ELABORA?

Anualmente, pero es posible modificarlo cuando se requiera.

¿QUIÉN Y CUÁNDO HACE SEGUIMIENTO?

Seguimiento: control interno

Monitoreo: Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento tres (3) veces:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. Publicación diez (10) primeros días hábiles de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. Publicación diez (10) primeros días hábiles de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. Publicación diez (10) primeros días hábiles de enero.



¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE?

Se debe determinar los líderes de cada uno de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.

¿CUÁNDO Y DÓNDE SE PUBLICA?

A más tardar el 31 de enero de cada año.

Se deberá publicar en la página web de la entidad en la sección denominada “Transparencia y acceso a la información pública” o en un medio de fácil acceso al ciudadano, como carteleras, murales etc.

¿QUÉ PASA SI NO SE ELABORA EL PAAC?

Constituye falta disciplinaria grave de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011.

Tres líneas estratégicas a tener en cuenta para la formulación

1

Disposiciones generadas en normatividad vigente

Ley 1474 de 2011

- Plan Acción Institucional
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Ley 1712 de 2014

- Transparencia y Acceso a la Información

Ley 1757 de 2015

- Participación y Rendición de Cuentas

Decreto 612 de 2018

- Integración de planes en MIPG



Ley 1955 de 2019

- Plan Nacional de Desarrollo

Decreto Ley 2106 de 2019

- Decreto Ley Antitrámites

Ley 2013 de 2019

- Declaración Pública de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración de Renta

Ley de Código de Integridad

- Ley 2016 de 2020

Tres líneas estratégicas a tener en cuenta para la formulación

2

Revise previamente los planes municipales, departamentales, sectoriales y nacionales

Plan de desarrollo
MUNICIPAL

Plan de
Acción
Institucional

¿Qué nos propusimos hacer?
¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas de estas políticas a la fecha?
¿Qué nuevas necesidades u obligaciones han surgido o pueden surgir?



Tres líneas estratégicas a tener en cuenta para la formulación

3

Identifique compromisos en proyectos estratégicos o focalizados

Documento
Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

¿Qué nos propusimos hacer?
¿Cuál es el porcentaje de avance en los compromisos?
¿Qué relación guardan estos compromisos con los componentes del PAAC?



Otros elementos a tener en cuenta

4

Áreas responsables. Determine los líderes de cada uno de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

5

Presupuesto. Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción.

6

Metas e indicadores. Determine las metas estratégicas, misionales y de apoyo del sector y de la entidad respecto.

Coronavirus COVID-19

2. Política de participación ciudadana en la gestión pública

CONTEXTO

LEY 1757 de 2015

Art. 2.-De la política pública de participación democrática

- ✓ Incluir **medidas específicas** orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan
 - ✓ **Apoyar** a las diferentes formas de organización de la sociedad.
- (...) Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

¿Qué es la Participación ciudadana en la gestión pública?

Es el **derecho de ciudadanos o de sus organizaciones** a intervenir en todas las actividades de la gestión pública confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana **en todo el ciclo de la gestión pública** (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Desde el **Direccionamiento Estratégico y Planeación**, se debe incluir de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.



Círculo Virtuoso de la Participación

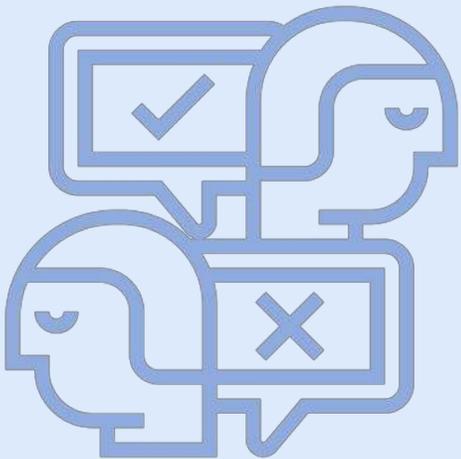
Participación y rendición de cuentas

La *rendición de cuentas* promueve la participación ciudadana en la *fase de evaluación del ciclo de la gestión pública*, con el objetivo de:

✓ Garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad que garanticen un adecuado ejercicio de *evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía*.



¿Qué acciones se pueden realizar para promover la participación ciudadana en la gestión pública?



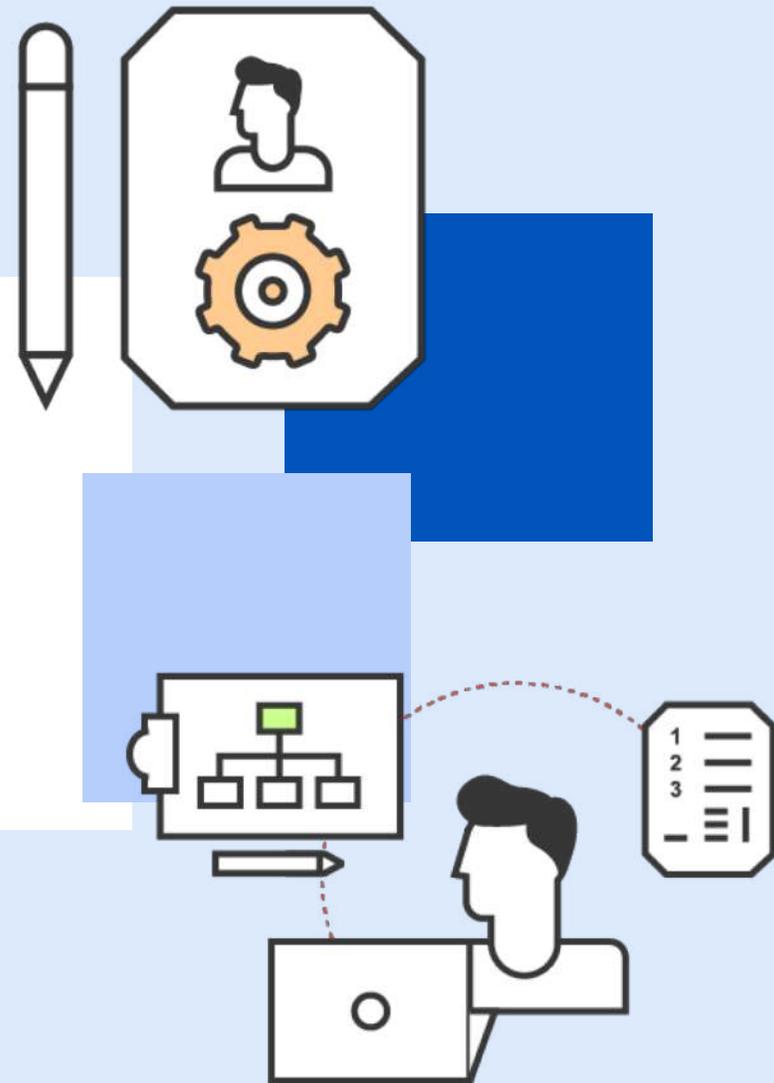
1. Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades
2. Planeación y/o presupuesto participativo
3. Participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas
4. Colaboración e innovación abierta
5. Rendición de cuentas
6. Control ciudadano

Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades

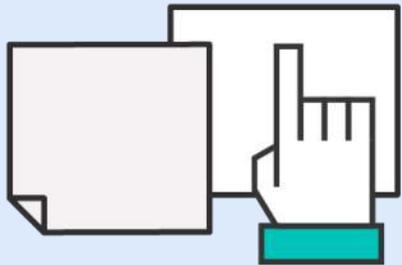
Identificar un problema, necesidad u oportunidad de mejora involucrando a los ciudadanos e interesados. Participan en la definición del problema aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada.

Identificar oportunidades de mejora frente al servicio de pensiones

Identificar oportunidades de mejora frente al servicio de pensiones involucrando a los usuarios pensionados a través de mesas-café conversacionales



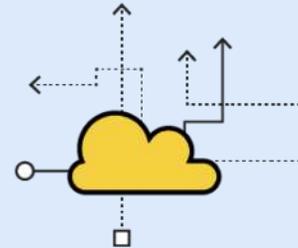
Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades **¿Cómo hacerlo?**



Definir los temas de interés que tendrán participación de los ciudadanos.



Identificar y priorizar problemas por los ciudadanos interesado.



Definir herramientas de diagnóstico y recoger información con los participantes



Análisis conjunto de resultados y difusión a los participantes

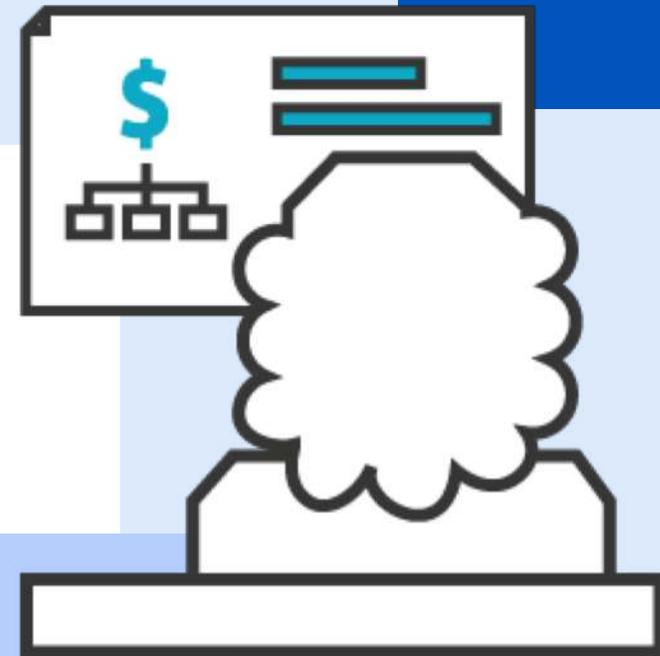
Experiencia a tener en cuenta:

La hoja de ruta para formular los PDET (programas de desarrollo con enfoque territorial) incluye la etapa de la asamblea veredal que incluye un diagnóstico y visión del desarrollo . Ver: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/hoja-ruta-pdet>

Presupuesto participativo

Proceso por medio del cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el gobierno, **asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto** a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con la planeación.

Ejemplo: gobiernoabierto bogota.gov.co/presupuestos



Presupuesto participativo: ¿Cómo hacerlo?

- Alistamiento institucional (reglamento porcentaje del presupuesto)
- Sensibilización y convocatoria a participar
- Plenarias o asambleas deliberatorias (necesidades)
- Elección de representantes de la comunidad
- Deliberación/priorización proyectos
- Formulación e Inclusión de los proyectos en el presupuesto (siguiente vigencia)
- Rendición de cuentas y control



Planeación participativa

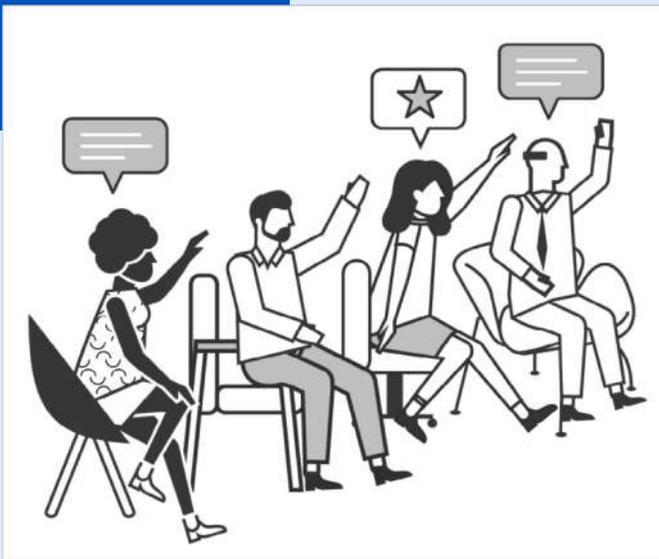
Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites asegurando la orientación de los mismos. Pueden dialogar en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuesta



Formular el proyecto de acueducto veredal en el sector de los Tulipanes.

Formular participativamente, con los habitantes del sector de los Tulipanes, el proyecto de acueducto veredal a través de un espacio de feria de iniciativas.

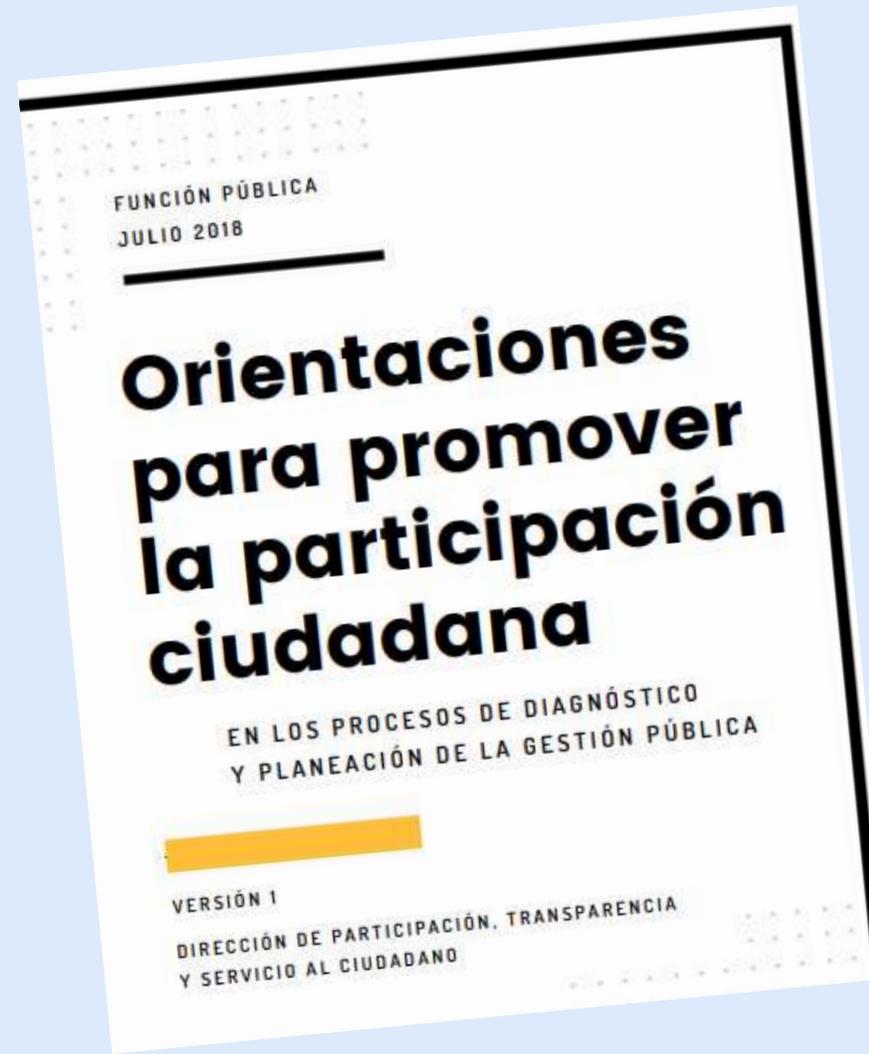
Planeación participativa ¿Cómo se hace?



1. Involucre a los actores clave en el diagnóstico y en la construcción de propuestas colectivas.
2. Garantice los canales de comunicación para la interacción en la construcción del plan con estos actores.
3. Disponga información, datos y estudios que sirvan de insumos en igualdad de condiciones para todos los participantes.
4. Construya reglas para los acuerdos y relaciones democráticas.
5. Delegue un interlocutor permanente ante los actores clave que participan.
6. Acuerde un cronograma de encuentros para deliberar sobre las problemáticas y las alternativas de solución.
7. Defina metodología de diálogo
8. Garantice que los debates sean públicos.
9. Socialice a la ciudadanía lo avanzado en la construcción de la planeación.

Participación en el diagnóstico y la planeación

¿Cómo hacerlo?



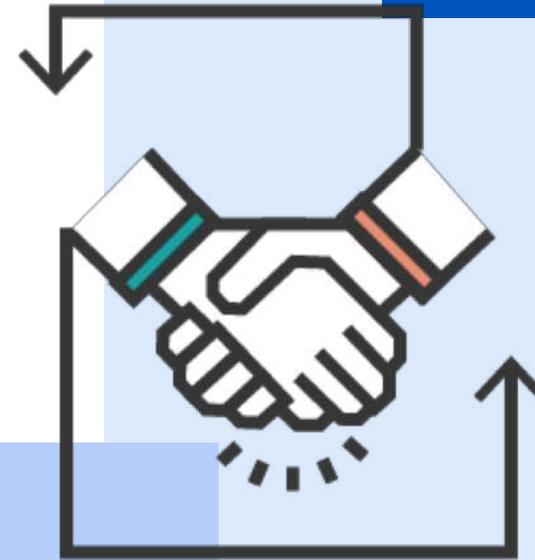
Consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas

La consulta pública es un mecanismo de participación que busca conocer la opinión, preferencias y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a una o más temáticas de interés público promovidas por la entidad, en cualquier fase del ciclo de la gestión

Consulta pública ciudadana para conocer los intereses de información sobre la gestión institucional.

Consulta pública ciudadana para seleccionar el nombre del nuevo polideportivo del municipio.

Consulta pública ciudadana para identificar observaciones y recomendaciones en el proceso de formulación del PAAC 2021/del nuevo Decreto/de la política X.



Consulta ciudadana ¿cómo se hace?



Formule el objetivo de la consulta: ¿para qué se invita a la ciudadanía? (priorizar, aportar comentarios, identificar necesidades o problemas, etc).



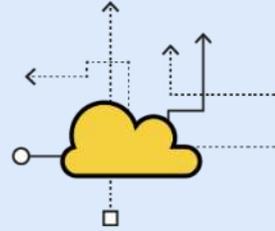
Defina el tema de la consulta: ¿es un nuevo trámite sobre ..? ¿es un nuevo decreto sobre ...?,



Defina a qué públicos dirigirse y establezca sus características: estudiantes, amas de casa, representantes de gremios, asociación de profesionales, etc.



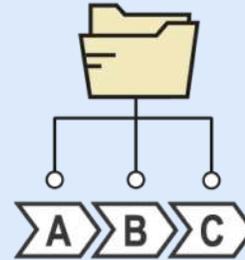
Seleccione las herramientas para la consulta: grupo de discusión, encuesta telefónica, virtual o presencial, etc.



Seleccione los canales para la consulta: en las ferias de servicio al ciudadano, puntos de atención, oficinas misionales, página web, etc. Y establezca el procedimiento para atender responder



Informe previamente, en lenguaje claro sobre el tema de consulta (resumen, diapositiva, video, audio, infografía, etc).



Divulgue ampliamente y por diversos canales la consulta y realice invitación directa a actores clave



Publique los comentarios y las respuestas a las mismas.

Divulgue resultados y decisiones que se tomaron

Consulta ciudadana

¿Cómo hacerla?



Colaboración e innovación abierta



- Es la búsqueda e identificación de las soluciones a problemáticas; se pueden lanzar convocatorias abiertas para dar solución, de manera creativa, a problemáticas sociales específicas y para contribuir al mejoramiento de los servicios del Estado a través de procesos de colaboración con actores externos.

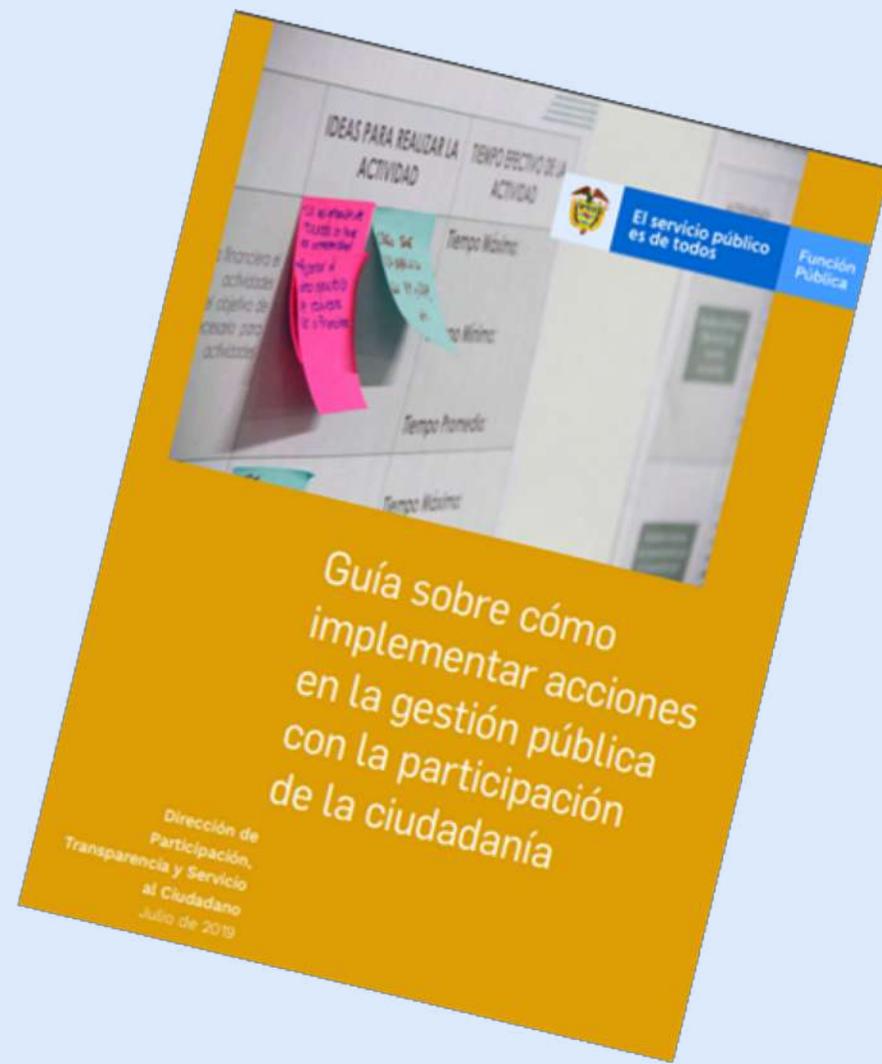
- ✓ Defina el reto o tema de cocreación.
- ✓ Haga una convocatoria llamativa para invitar a la población
- ✓ Comprender sus sentimientos, necesidades y emociones de involucrados.

- ✓ Formule la pregunta para enfrentar el problema.
- ✓ Invite a soluciones innovadoras. Cree el canal de comunicación y realice amplia difusión.
- ✓ Selección y armado de la solución
- ✓ Establezca plazos y divulgue permanentemente resultados de propuestas.

Implementar el servicio de cuidado del parque a través de voluntarios ciudadanos

Implementar la mejora de un trámite a través de un ejercicio de cocreación de prototipo con ciudadanos (estudiantes)

Colaboración e innovación abierta **¿Cómo hacerla?**



¿Qué es Control Social?

Es tanto un derecho como un deber de los ciudadanos



Se puede hacer de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, **para vigilar la gestión pública y sus resultados.**

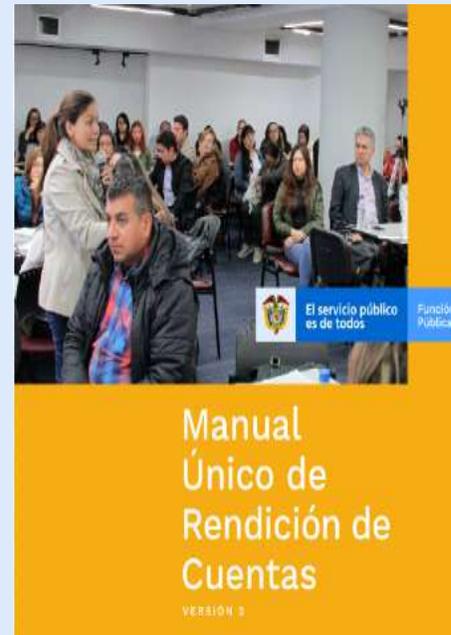
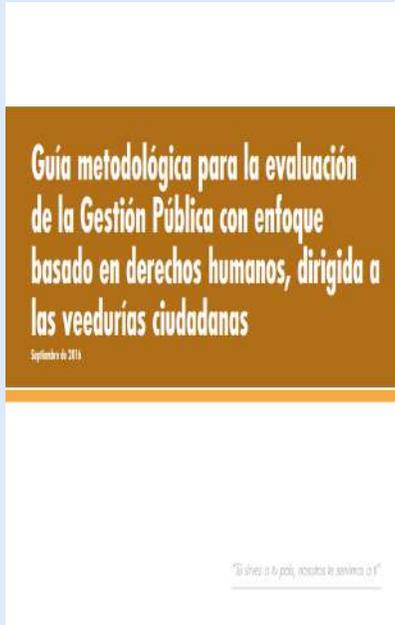
***Art 60 y 61 Ley de Participación Ciudadana
Ley 1757 de 2015**

Art. 66 “Principios del control social a lo público”

Oportunidad. Buscando el impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado.

Solidaridad. Se actúa para y en **representación de las comunidades**
centrados en el interés general ...

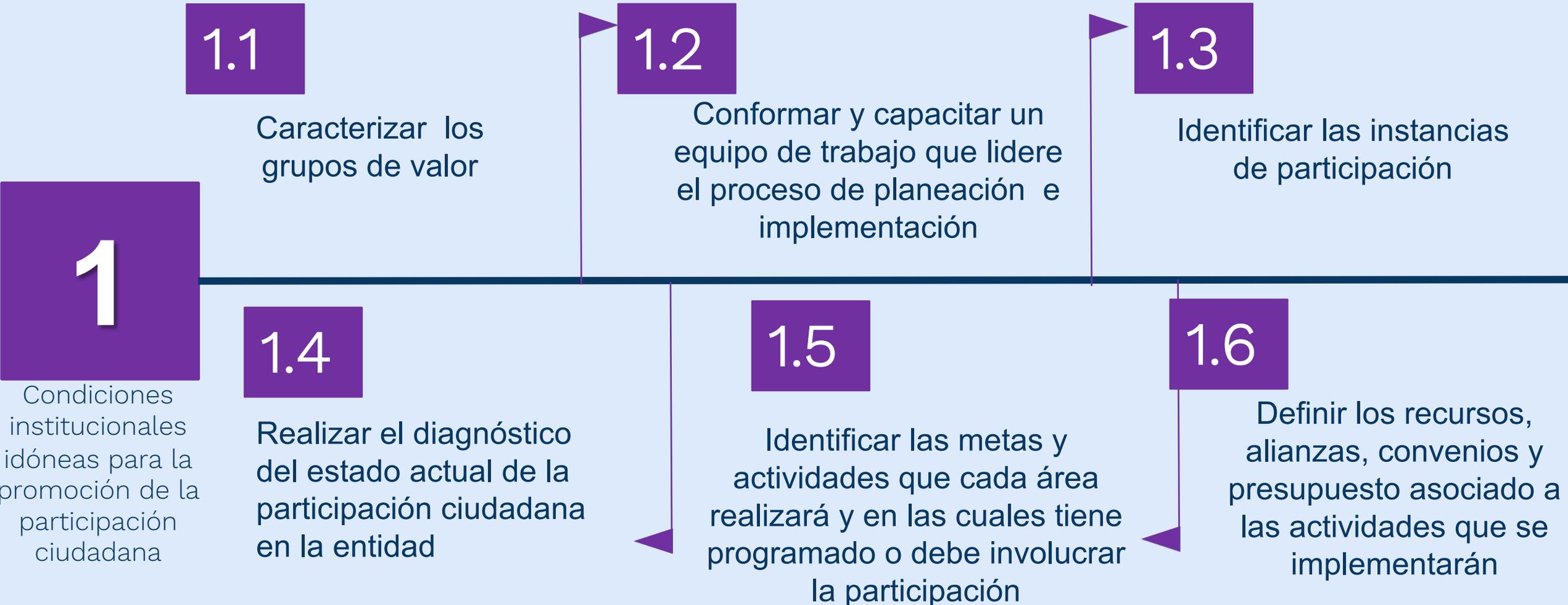
Evaluación de la gestión participativa



Matriz de herramientas participativas:

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/34107841/Matriz+Herramientas+Participativas.xlsx/4a35a56e-2dfe-a7bb-dd4c-499cbc891ca6>

Condiciones institucionales



Promoción de la participación

2

2.1

Establecer y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación

2.2

Definir y divulgar el procedimiento que empleará la entidad en cada tipo de espacio de participación

2.3

Definir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios

2.4

Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de participación ciudadana

2.5

Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación

Promoción efectiva de la participación ciudadana



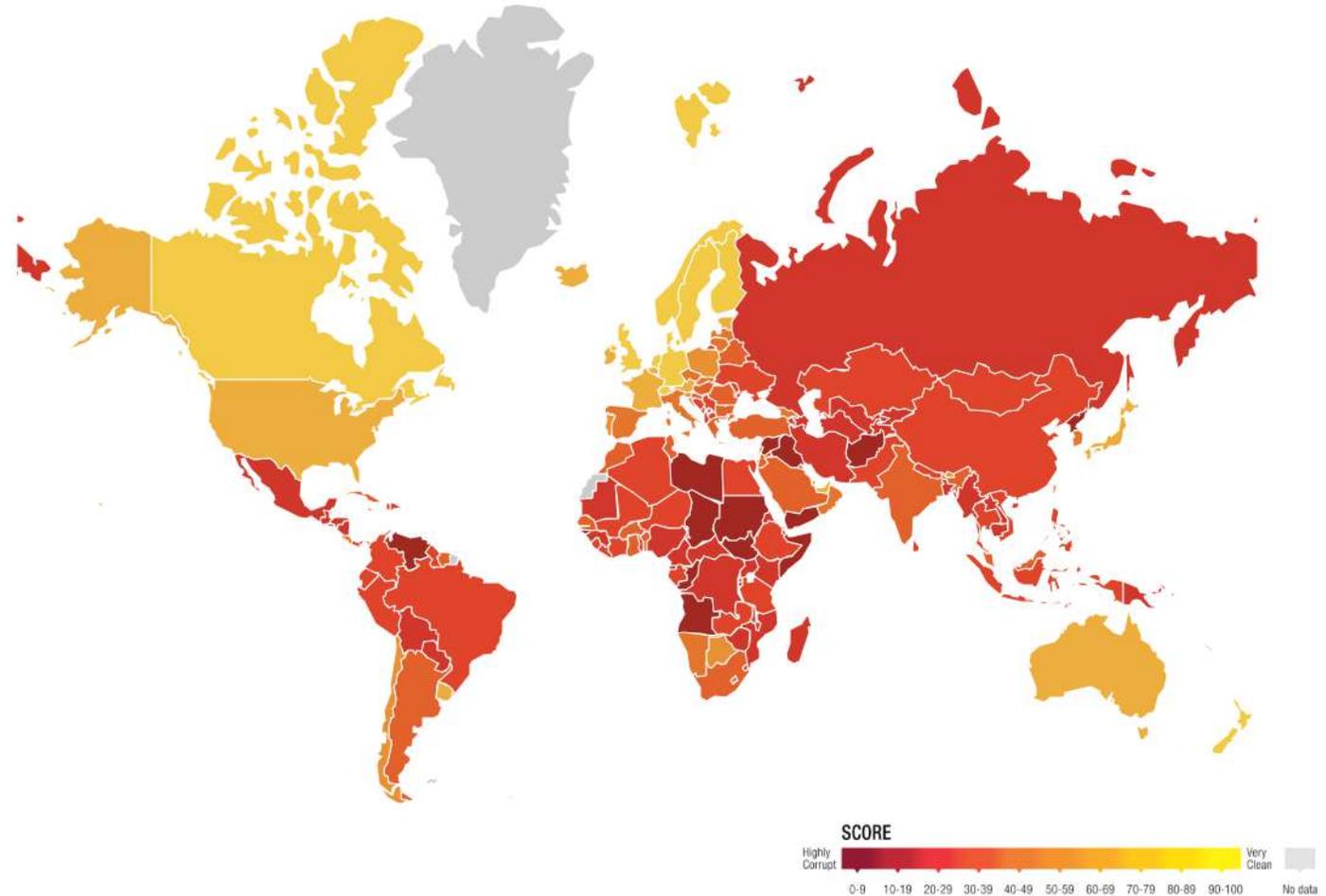
Actividad tema participación

1. Una entidad convoca a madres comunitarias para arreglar unos parques que benefician a los niños de un municipio.
2. Una entidad responde de manera oportuna las PQRS
3. Una entidad consulta a algunos ciudadanos sobre los principales problemas de un servicio.
4. La entidad hace foros con ciudadanos para que evalúen el grado de avance en el cumplimiento de las acciones de un proyecto.
5. Una entidad pública información en la página web.

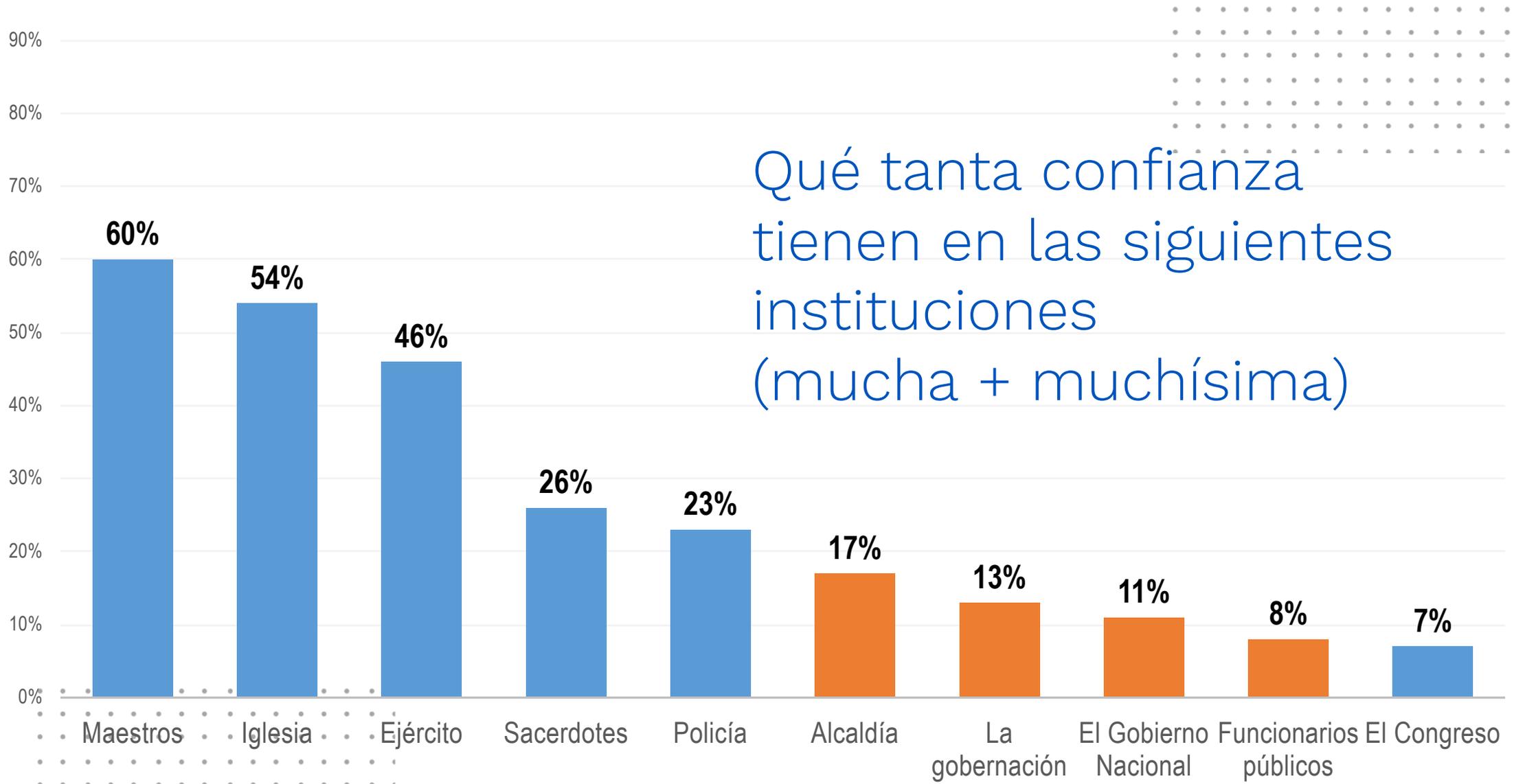
El problema

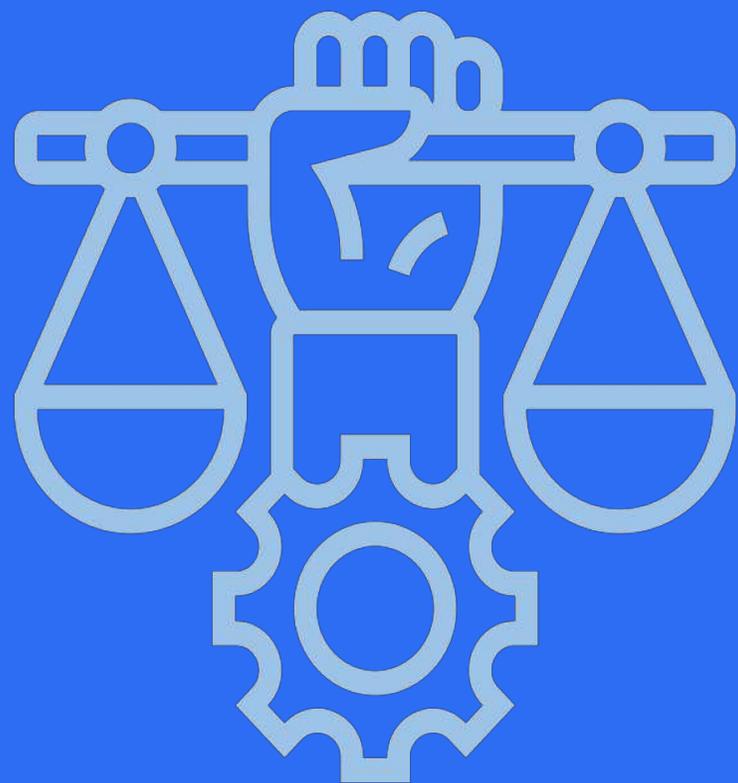
Índice de Percepción de Corrupción - 2019

Colombia se encuentra en el puesto 96/180 con un total de 37 puntos sobre 100



Confianza en el Estado





La apuesta del
Estado por
mejorar la
relación con los
ciudadanos

Gobierno (Estado)
Abierto VS Gobierno
“cerrado”

Barack Obama



En 2009, se propuso a desarrollar un gobierno transparente, participativo y colaborativo, tanto dentro del mismo gobierno como entre el gobierno y los ciudadanos. Instó, no solo a sus colaboradores políticos, sino a todas las naciones a crear sistemas abiertos.

Elementos Fundamentales

- 1 La tecnología permite una comunicación en doble vía entre ciudadanos y gobierno
- 2 El gobierno debe abrir canales de diálogo con el ciudadano y aprovechar su potencial contribución como co-creadores.
- 3 La ciudadanía debe involucrarse activamente en las decisiones del gobierno.

Max Weber

Burocracia como sistema de administración ideal (dominación racional-legal)

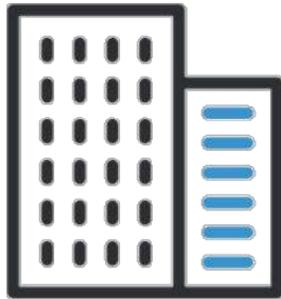
Sistemas de dominación:

- 1 Poder carismático: existe un líder
- 2 Poder tradicional: costumbres y tradiciones
- 3 Poder racional-legal



Democracia participativa como forma de relacionamiento entre actores del Estado y la sociedad

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA



ART 1 Y 2:

Republica democrática, participativa y pluralista. Uno de los fines esenciales del estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan (Vida económica, política, **administrativa** y cultural).

PROYECTO 73 DEL 8 DE MARZO DE 1991, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Para aquellos que consideran que hablar de democracia participativa es un pleonismo. Les contestamos que a esa redundancia nos llevó la **desconfianza** de la actual llamada democracia en Colombia.

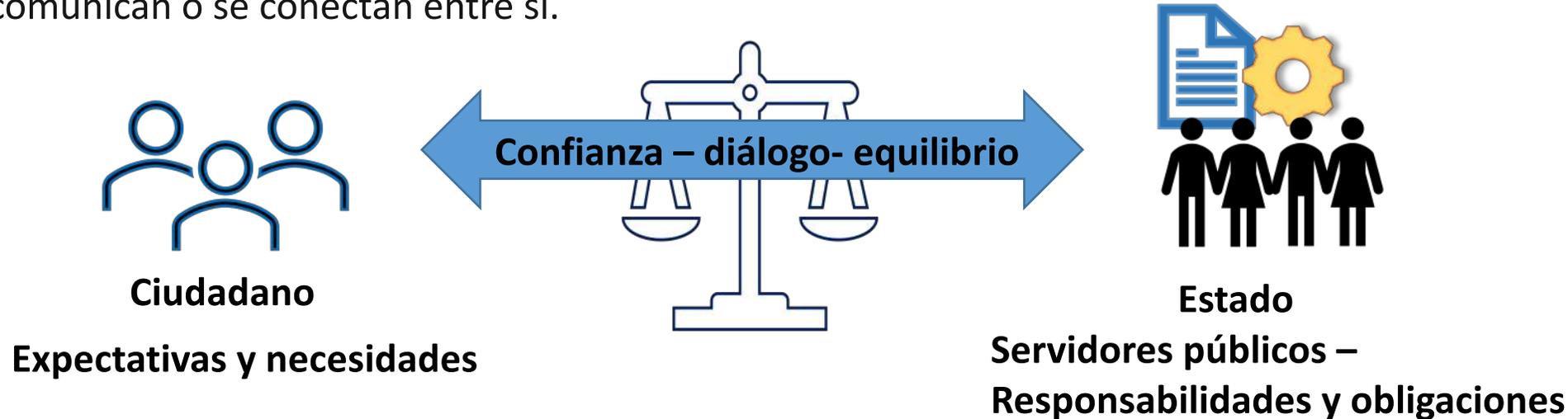
¿Cómo lograr el equilibrio
entre expectativas
ciudadanas y
responsabilidades
públicas?

Democracia participativa como forma de relacionamiento entre actores del Estado y la sociedad

¿QUÉ SIGNIFICA CONFIANZA?

Viene del latín, que significa: CONFIDERE. Es decir, **aquello que está junto a la espera.**

La relación de confianza tiene por lo menos dos partes que se comunican o se conectan entre si.





DIMENSIÓN 3. Gestión con valores para resultados

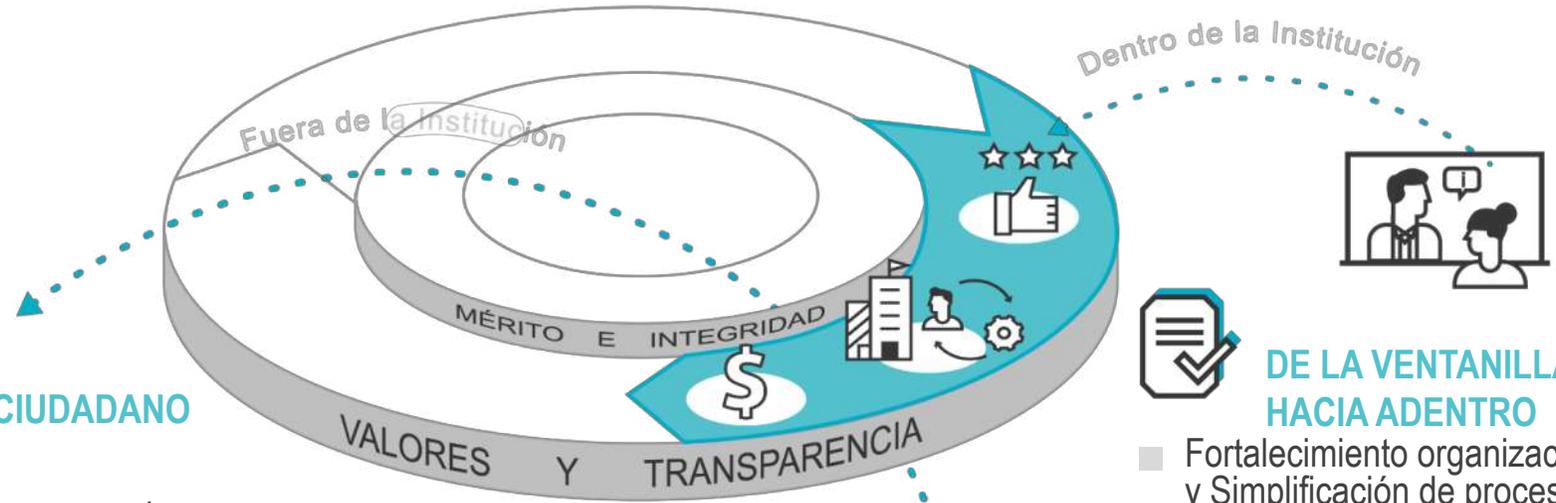


EJECUTAR



RELACIÓN ESTADO – CIUDADANO

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Servicio al Ciudadano
- **Racionalización de Trámites**
- **Participación Ciudadana en la Gestión. Ley 1757 de 2015**
- Gobierno Digital
TIC para la Sociedad



DE LA VENTANILLA HACIA ADENTRO

- Fortalecimiento organizacional y Simplificación de procesos
- Ejecución presupuestal y eficiencia del gasto Público
- Gobierno Digital
TIC para el Estado
- Seguridad Digital
- Defensa Jurídica
- Mejora Normativa

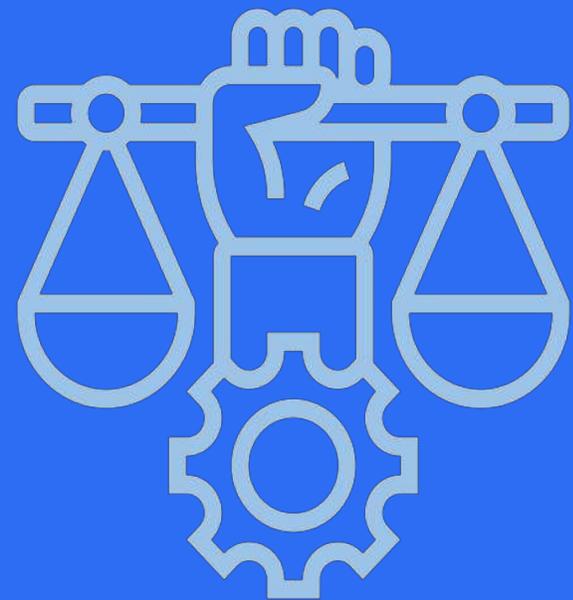
Contextualización

Escenarios de relacionamiento de los ciudadanos con el Estado



Marco de políticas, normas y herramientas





Política de Integridad

¿Qué se entiende por Integridad?

“La integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.”

Fuente: OCDE 2017



Estudio de la **Unión Europea** de buenas prácticas de Integridad Pública.

Estudio de la **OCDE** sobre Integridad en Colombia

Inclusión de la Política de Integridad en el **Modelo Integrado de Planificación y Gestión**

Lanzamiento del **Código de Integridad** del Servicio Público

Evaluación de la política de integridad en el **Índice de Desempeño Institucional**

Lineamientos para la identificación y gestión de conflictos de interés

Curso virtual de Integridad

Ley 2016 de 2020. Adopción del Código y **Sistema Nacional de Integridad**

Creación de la **Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano** en Función Pública

Carta Iberoamericana de Integridad Pública del **CLAD**

2015

2016

2017

2018

2019

2020

Implementación de la Política de

Integridad

Índice de Desempeño Institucional
Integridad



Lineamientos de la Política de Integridad



Mesas de trabajo y formulación del documento **CONPES** de la política de Transparencia, Integridad y Legalidad.



Apoyo de **Unión Europea** para diseñar la estructura y el modelo de operación del **Sistema Nacional de Integridad**

Avances en la Política de Integridad 2020



165.919 Servidores públicos certificados en el **curso virtual** de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción



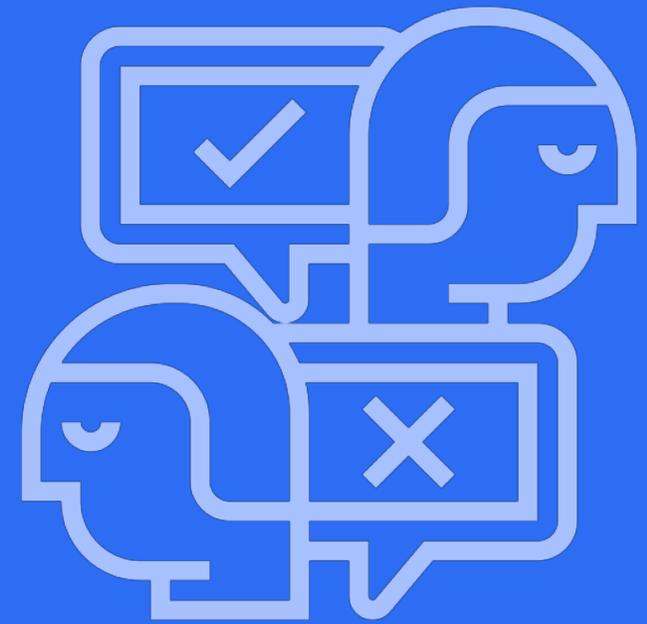
13 sectores de la administración pública capacitados y asesorados en la gestión de **conflicto de intereses**



124.837 sujetos obligados han publicado la **declaración** de bienes y rentas, y conflicto de intereses en SIGEP.



97% de las entidades nacionales y **81%** de alcaldías y gobernaciones han implementado el **Código de Integridad**



Código de Integridad: Valores del Servicio

Orgullo y Vocación de Servicio

Ser **servidor público** implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo Público. **No es cualquier cosa**

Es una herramienta de política pública para promover y fortalecer la **ética de lo público** y los **cambio culturales** en el servicio público colombiano.

Por mandato de la **Ley 2016 de 2020**, debe ser adoptado e implementado por las entidades del **Estado**

Características

Unificar valores
y principios
para el servicio
público

Complemento a
las leyes y
mecanismos
anticorrupción

Propuesta para
gestionar
cambios
culturales

Enfoque
pedagógico y de
innovación

Reconfigurar los
patrones de
reconocimiento
y valoración

Lenguaje claro y
directo

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Código de Integridad

Valores del
servicio público

Código de integridad

CAJA DE HERRAMIENTAS

- Instrumento pedagógico para **promover valores**.
- Metodología para gestionar **cambios culturales** en el servicio público.
- Es un **recetario** de actividades, que pueden ser adaptadas a la realidad de cada entidad.
- Es **opcional**.

Recomendaciones 2021

1. Incorporar las actividades de implementación del Código en el componente de **Iniciativas Adicionales** del Plan Anticorrupción.

2. Priorizar las **actividades virtuales** para socializar y promover los valores del servicio público.

3. Incorporar la Promoción y el seguimiento a la certificación del **Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción**

Recomendaciones 2021

4. Para las entidades públicas que llevan más de un año de implementación del Código:

Diseñar e implementar **instrumentos de medición** de apropiación de los valores (Encuesta de clima organizacional o estudios de integridad)

5. Para las entidades que deben adoptar el Código por mandato de la Ley 2016 de 2020:

Armonizar los valores con el acompañamiento de Función Pública



Gestión Preventiva de Conflicto de Intereses

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano
Función Pública



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Gestión preventiva de
**Conflicto de
intereses**

[Gestión preventiva de
conflicto de intereses –
YouTube](#)

“Un conflicto de interés representa un **conflicto** entre el **deber público** y los **intereses privados** de un empleado, cuando el empleado tiene a título particular intereses que podrían **influir indebidamente** en la forma correcta e ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales”

Fuente: OCDE

¿Cómo define
la ley en
Colombia un
Conflicto de
Intereses?

Cuando el **interés general**, propio de la función pública, entre en **conflicto** con un **interés particular** y directo del servidor público

Artículo 40. Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario y artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Circulo de intereses



Declaración Anual de Bienes y Rentas

- Actualizar cada año y al momento del retiro
- Constitución Política, Art. 122
- Ley 190 de 1995

Registro conflicto de intereses

- Ley 2013 de 2019

Declaración situacional

- Declarar una situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses.



Proceso de Gestión de Conflictos de Intereses



Orientación

1. Definir lineamientos para la gestión preventiva
2. Identifique las áreas con riesgo relacionados con conflictos de intereses.
3. Realizar el autodiagnóstico
4. Formular la estrategia institucional
5. Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos y contratistas de la entidad
6. Brindar asesoría al interior de la entidad



Gestión

1. Definir la dependencia, área o grupo de trabajo responsables
2. Adoptar el procedimiento
3. Registrar, sistematizar y clasificar la información de conflicto de intereses
4. Ajustar el manual de contratación



Control

1. Realizar seguimiento y monitoreo a los posibles casos de conflicto de intereses
2. Implementar canales de comunicación o denuncia de situaciones que puedan configurar conflicto de intereses
3. Hacer seguimiento a la publicación y divulgación proactiva de información que señala la Ley 2013 de 2019
4. Realizar el seguimiento y control a la implementación de estrategias de gestión preventiva

Estrategia para la Gestión de Conflicto de Intereses

Objetivos
Metas
Actividades
Responsables
Plazos

Componente	Categoría
Planeación	• Diseño de la estrategia
Condiciones Institucionales	• Comité de Gestión y Desempeño • Procesos y procedimientos
Pedagogía	• Sensibilización • Curso virtual de Integridad
Seguimiento y Evaluación	• Declaración de bienes y rentas (Ley 2013 de 2019) • Registro de conflictos de intereses

Planeación

Diseño de la Estrategia

- Incorporar al **Plan Institucional** la estrategia para la gestión de conflicto de intereses y publicarlo
- Incorporar controles a los conflictos de interés en la Gestión de Riesgos y en **Plan Anticorrupción (PAAC)**

Condiciones Institucionales

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Definir **grupo de trabajo** para la gestión de integridad: valores del servicio público y conflictos de interés
- Definir **área** para orientar a servidores
- Realizar el **seguimiento a implementación** de estrategia de gestión de conflicto de intereses

Procesos y Procedimientos

- Identificar áreas con **riesgo** de conflictos de intereses
- Implementar **canal de comunicación**
- Ajustar el **manual de contratación** de la entidad con orientaciones para declaraciones de contratistas
- Establecer procedimiento interno para manejo y **declaración** de conflictos de intereses de art. 12 Ley 1437 de 2011 y Ley 2013 de 2019

Pedagogía

Sensibilización y Capacitación

- Realizar estrategias de **comunicación y sensibilización** relacionadas con código de Integridad y conflicto de intereses
- Implementar acciones de **capacitación** sobre declaración y trámite de los impedimentos y recusaciones

Curso Virtual

- Vincular a servidores y contratistas al **Curso Virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción** en página Función Pública

Seguimiento y Evaluación

Declaraciones de Bienes y Rentas

- Garantizar que el 100% servidores públicos y contratistas de la entidad obligados, publiquen la declaración **Ley 2013 de 2019** en aplicativo Función Pública

Registro de Conflicto de Intereses

- Mantener el **registro** de conflictos de intereses que han surtido trámite
- Realizar seguimiento a declaración por servidores públicos y contratistas y al cumplimiento de las acciones para la **prevención** de la estrategia (Áreas de control interno y Comité de Gestión y Desempeño).

 [Descargar Cartilla Guía](#) |  [Ir al Código de Integridad](#)

Qué es un conflicto de intereses?



En Colombia, el concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario y nos dice que el conflicto surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".

¿Qué dice el Consejo de Estado?

 **Chat Virtual EVA** +
Proporcionado por  Natura Software



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Gracias

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia

 7395656 Fax: 7395657

 Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

 www.funcionpublica.gov.co

 eva@funcionpublica.gov.co